

## Subpart F | Condiciones Generales de Trabajo en Empleo en un Astillero — Clausurar/Etiquetas — Además Coordinación

Esta hoja informativa describe los requisitos de clausurar/etiquetas — además requisitos de coordinación de la subparte F — Condiciones Generales de Trabajo en Empleo en un Astillero, como se especifica en 29 CFR 1915.89. Estas provisiones son efectivas a partir del 31 de octubre, 2011.

Servicio, mantenimiento y reparación de los sistemas de barcos presentan un riesgo considerable para los empleados. En consecuencia, maquinaria, equipos y sistemas que se encuentran a bordo de naves y secciones de naves difieren sustancialmente de los que se encuentran en las instalaciones terrestres de la industria en general. Maquinaria, equipo y sistemas en la industria general frecuentemente tienen mecanismos individuales de desconectar o cortar que completamente los aíslan de otra maquinaria, equipo o sistemas en una instalación.

### Necesidad de Clausurar/Etiquetas — además Coordinación

La coordinación es crítica para darle servicio a maquinaria, equipo y sistemas en el empleo en astilleros. En los astilleros, los empleados se enfrentan a numerosos problemas que pueden complicar las operaciones de mantenimiento, tales como:

- Maquinaria grande y complicada, equipo y sistemas a bordo de naves y secciones de naves;
- Maquinaria, equipo y sistemas que tienen múltiple origen de energía, puntos de aislamiento, y los tipos de energía; y
- Dificultad para identificar todos los orígenes de energía debido a defectuosos dibujos de ingeniería y esquemas.

Además, hay momentos en que los empleados están realizando operaciones de mantenimiento separados en la misma máquina, equipo, o sistema, necesitando coordinación entre los empleados involucrados en estas operaciones.

### Clausurar/Etiquetas — además Coordinador

Los empleadores deben designar un coordinador de clausurar/etiquetas — además para coordinar y supervisar todas las aplicaciones de clausurar/etiquetas — además aplicaciones para:

(1) múltiples operaciones de mantenimiento de la misma maquinaria, equipo o sistema, al mismo tiempo, ya sea en la nave, en secciones de naves o en las instalaciones terrestres; y (2) las operaciones de mantenimiento de múltiple maquinaria, equipo o sistemas en la misma nave o sección de nave al mismo tiempo. Durante estas situaciones específicas, el coordinador es responsable de: (1) la supervisión y aprobación de la aplicación de cada sistema de clausurar y etiquetas — además sistema; (2) verificar el aislamiento peligroso de energía antes de cualquier operación de servicio; y (3) remover cada sistema clausurado o etiquetas cuando se complete el trabajo.

1. **Ejemplo: Múltiple Operaciones de servicios en la misma maquinaria, equipo o sistema.** Un grupo de empleados esta reparando una tubería de vapor de alta presión en un lugar frente al espacio de las máquinas delanteras, mientras que otro empleado realiza reparaciones adicionales en el mismo sistema en un lugar dos niveles por debajo y detrás del espacio de máquinas del la nave. En tal situación, es necesario la coordinación entre

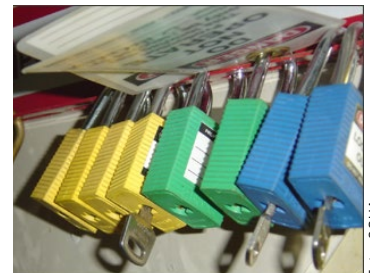


Foto: OSHA



## Cómo comunicarse con la OSHA

Si tiene preguntas o desea obtener más información o recibir asesoramiento, notificar respecto a una emergencia, fatalidad, hospitalización, amputación, o perdido de un ojo, o para presentar

una queja confidencial, comuníquese con la oficina de la OSHA más cercana, visite [www.osha.gov](http://www.osha.gov) ([www.osha.gov/spanish](http://www.osha.gov/spanish)) o llame al 1-800-321-OSHA (6742), TTY 1-877-889-5627.

**Si necesita ayuda, contáctenos.**



**OSHA**<sup>®</sup>

**Administración  
de Seguridad y Salud  
Ocupacional**



**Departamento de Trabajo  
de los EE. UU.**

Ésta es parte de una serie de boletines informativos que indican los programas, las políticas y las normas de la OSHA. Esto no impone ningún nuevo requisito de cumplimiento. Para una lista completa de los requisitos de cumplimiento de las normas o reglamentos de la OSHA, consulte el Título 29 del Código de Regulaciones Federales. Ésta información se pondrá a disposición de las personas con discapacidad sensorial, a pedido. El teléfono de voz es: (202) 693-1999; el teléfono de texto (TTY) es: (877) 889-5627.

